



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

## **CONVOCATORIA N° 001-2013**

### **PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC**

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, de conformidad con la Resolución N° 759 -2013-CSJAP/PJ y Resolución N° 53-2011-CE-PJ, **CONVOCA** al proceso de Selección de Jueces Supernumerarios para Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios Periodo 2013-2014 en el Distrito Judicial de Apurímac.

#### **I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar profesionales en Derecho, que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, de acuerdo a la LOPJ, Ley de la Carrera Judicial N° 29277, comprendiéndose en la presente selección, a los abogados que actualmente ocupan cargo como Juez Supernumerario en el Distrito Judicial de Apurímac; a fin de ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, para ocupar dicho cargo dentro del Distrito Judicial de Apurímac.

#### **II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
1. Publicación de la Convocatoria	14 al 20 de Agosto
2. Recepción de Curriculum Vitae	21 al 23 de Agosto
3. Evaluación de Curriculum Vitae	26 al 28 de Agosto
4. Publicación de Relación de Postulantes Aptos	29 de Agosto
5. Presentación de Tachas	2 de Setiembre
6. Descargo de Tachas	3 de Setiembre
7. Absolución de Tachas	4 de Setiembre
8. Publicación de la Relación de Postulantes Seleccionados, para ser sometidos a la Aprobación de Sala Plena	5 de Setiembre



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

### **III. PLAZAS A POSTULAR.**

#### **01.- JUEZ SUPERIOR**

#### **02.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA**

#### **03.- JUEZ DE PAZ LETRADO**

También se consideran como plazas hábiles para designar, aquellas que se producen por licencia, comisión de servicio, renuncia, promoción, cese, en cuyos casos se cubren de acuerdo a Ley, mediante la designación de jueces provisionales, jueces supernumerarios de acuerdo a la especialidad (Civil, Penal (Investigación Preparatoria, Juez Unipersonal), Familia, Mixto).

### **IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

- 4.1 Requisitos comunes para postular: Los establecidos en el Artículo 4 de la Ley de la Carrera Judicial (ley 29277)
- 4.2 Requisitos especiales para postular según nivel que se postula:

#### **A. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR**

1. Ser Mayor de Treinta y cinco (35) años.
2. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una u otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

#### **B. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO**

1. Ser mayor de treinta (30) años
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

### **C. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO.**

1. Ser mayor de veinticinco (25) años.
2. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

### **JUEZ DE PAZ LETRADO**

Los establecidos en el Artículo 7° 8° y 9° de la ley y de la Carrera Judicial, según al nivel que se postula

### **V. DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR A SU SOLICITUD**

- 5.1 Solicitud de postulación dirigida a la Comisión, indicando el nivel jerárquico, especialidad a la que postula, (03) tres lugares donde puede ser designado, con disponibilidad inmediata.

También indicar un correo electrónico y número telefónico.

Utilizar formato solicitud que corre como **ANEXO 01** de la convocatoria.

- 5.2 Copia simple de la partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente
- 5.3 Copia simple del título de Abogado.
- 5.4 Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- 5.5 Declaración Jurada de:
  - Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
  - De no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.

- De no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso
- De no presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- De no haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- De no estar incurso en ninguna de la incompatibilidades señaladas por la Ley.

5.6 Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte

5.7 Constancia original de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de su incorporación y de encontrarse hábil.

5.8 Curriculum vitae en copia simple debidamente numerado y firmado en cada folio.

5.9 Constancia original de Registro de sanciones, expedida por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura correspondiente (solo para el caso de Auxiliares Jurisdiccionales, así como para abogados que vienen ejerciendo el cargo de Jueces Supernumerarios).

5.10 Los postulantes presentaran sus documentos en un folder A-4 de acuerdo al siguiente detalle:

- **FOLDER COLOR ROJO:** para postulantes al cargo de **JUEZ SUPERIOR**
- **FOLDER COLOR VERDE:** para postulantes al cargo de **JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO**
- **FOLDER COLOR AMARILLO:** para postulantes al cargo de **JUEZ DE PAZ LETRADO.**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

- 5.11 La organización del curriculum vitae se efectuará de acuerdo al orden establecido en las tablas de puntajes que corren en los **ANEXOS 02, 03, 04** de la presente convocatoria.

(**ANEXOS N°02** -JUEZ DE PAZ LETRADO; **N°03** –JUEZ ESPECIALIZADO; **N° 04** -JUEZ SUPERIOR) del TULO del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL ACCESO ABIERTO EN LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES aprobado por Resolución N° 281 -2010-CNM modificado por resoluciones Nros 237-2011-CNM, 295-2011-CNM, 483-2011-CNM, 238-2012-CNM Y 269-2012-CNM)

## **VI. ASPECTOS GENERALES.**

- 6.1 La comisión tendrá a su cargo la evaluación de los curriculums vitae.
- 6.2 Los criterios de evaluación del curriculum vitae serán consignados en el TULO del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL ACCESO ABIERTO EN LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES, aprobado por Resolución n° 281-2010-CNM, modificado por resoluciones Nros 237-2001-CNM, 295-2011-CNM, 483-2011-CNM, 238-2012-CNM Y 269-2012-CNM.
- 6.3 Las tachas se presentaran por escrito, ante el Presidente de la Comisión de Evaluación debiendo adjuntar prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida.
- 6.4 En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será eliminado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- 6.5 Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la Comisión a los participantes, se realizaran vía correo electrónico y/o página Web de la CSJ Apurímac.
- 6.6 Culminado el proceso de selección, la Sala plena de esta Corte, aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios para el año judicial 2013-2014, luego de ello el presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, expedirá la resolución formalizando y ejecutando el respectivo acuerdo de Sala Plena.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

## **VII. LUGAR DE PRESENTACION**

- 7.1 La presentación de solicitudes y curriculums vitae de todos los profesionales se hará en la oficina de Secretaria de Presidencia, sito en la Av. Díaz Bárcenas n° 100 3er piso, en el horario de atención de 8:00 am a 1:30 pm y de 2:30 pm a 4:00 pm.
- 7.2 También se podrá presentar a través de la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Andahuaylas, en el horario antes indicado, el que cumplirá con remitir los documentos a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

Abancay, 14 de Agosto del 2013

**COMISION DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE  
JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CSJ APURIMAC**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

**ANEXO 01 – A FORMATO DE SOLICITUD**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUECES SUPERNUMERARIOS – CSJ APURIMAC.**

(La consignación de datos es obligatoria)

**I.- DATOS PERSONALES:**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	
<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>DNI</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>TELEFONO CELULAR</b>	

**II.- PEDIDO:** Solicito mi inscripción como **POSTULANTE** en el proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, a través de la **Convocatoria N°01-2013** , en los siguientes términos:

<b>PLAZA A LA QUE POSTULA</b>	<b>MARQUE CON UNA X</b>
<b>JUEZ SUPERIOR</b>	
<b>JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA</b>	
<b>JUEZ DE PAZ LETRADO</b>	

CONSIGNE TRES LUGARES DONDE PUEDE SER DESIGNADO, CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA (**opcional**)

1.-	2.-	3.-
-----	-----	-----

TIEMPO COMO ABOGADO DESDE SU COLEGIATURA HASTA LA FECHA DE EMISION DE LA CONVOCATORIA.

<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted Señor Presidente de la Comisión se sirva deferir conforme solicito.

**OTROSSI DIGO.-** Adjunto documentos: En.....folios. Téngase en cuenta.

Abancay, Agosto del 2013

**FIRMA**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Apurímac

**ANEXO 01-B: FORMATO DE DECLARACION JURADA**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC.**

Yo, .....  
identificado (a) con DNI N° ....., domiciliado (a) en .....  
..... distrito.....  
provincia, ..... y departamento ....., a usted me  
presento y declaro bajo juramento:

- a) Ser peruano de nacimiento y tener pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- b) No haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio, por la comisión de un delito doloso.
- c) No encontrarme en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- d) No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite a cumplir con mis funciones.
- e) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales, o de la actividad privada por falta grave.
- f) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por la Ley.

Abancay, Agosto del 2013.

**Firma.**